



RESOLUCION DECANAL N° 96/2005

VISTO:

La necesidad de dotar de retroproyectores y cámaras digitales de fotografías al Aula Magna y a los Laboratorios de Enseñanza de la Física ,

CONSIDERANDO:

Que en forma urgente es necesario resolver los inconvenientes presentados por la falta de equipamiento,

Que se cuenta con Fondos del presupuesto vigente, para cubrir la erogación que demande esta compra,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1° : Llamar a Compra Directa N° 79/2005 para la adquisición de retroproyectores y Cámaras Digitales de Fotografías, con las especificaciones técnicas detalladas en el pliego que forma parte de la presente.

ARTICULO N° 2°: Constituir una Comisión de Preadjudicación que entenderá en la selección de los oferentes, la cual quedará conformada por los Dres. Francisco Tamarit, Miguel Angel Ré y el Licenciado Omar Evequoz.

ARTICULO N° 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 5 de mayo de 2005.

Dr MIGUEL A RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F



**FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y ESPECIFICACIONES
TECNICAS.**

- 1. PROCEDIMIENTO:** Contratación Directa con Concurso de Precios N° 79/2005
- 2. NUMERO EXPEDIENTE:** 03-05-01047
- 3. OBJETO:** Contratación de Retroproyectores y Cámara Digital.

4. FECHA, HORA y LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO. FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado desde el día 6 de mayo hasta el 20 de mayo inclusive- de 2005 en el horario de 8:00 a 14:00 hs. de lunes a viernes en la sede del Area Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Medina Allende sin número, Ciudad Universitaria, Córdoba. Teléfono 0351-4334050/1/2 interno 128 fax 0351-4334054.

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 20 de mayo de 2005 a las 10:00 hs. en el lugar citado en el punto anterior.

5. PLAZO LIMITE DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser presentadas hasta la fecha fijada para la realización del Acto de Apertura de las mismas.

6. OFERTA

- Los precios se entenderán con el IVA incluido y en moneda nacional (pesos). Se podrán presentar cotizaciones en moneda extranjera.

A los efectos del cuadro comparativo de precios, la oferta será convertida a pesos tomando como base para la conversión la cotización para dicha moneda que determina el Banco de la Nación Argentina, al 20 de mayo de 2005, fecha establecida para el Acto de Apertura de las Ofertas.


Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M. A. F



Dicha cotización se mantendrá para determinar la adjudicación, si correspondiera, y para el oportuno pago.

No se aceptará en ningún caso ninguna cláusula de ajuste de precios.

- Junto con la oferta se deberá presentar:
 - Constancia de la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
 - Número de Inscripción en los Ingresos Brutos.
 - Constancia de Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado.
- Podrá ser causal de rechazo la inclusión por parte del Oferente de condicionamientos a su Oferta que, a criterio de la FaMAF, puedan afectar sus aspectos económicos.
- No se podrá cotizar en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
- La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de agente de retención de impuestos.

7. MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

A partir de la fecha de apertura de los sobres conteniendo las propuestas, los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de treinta días hábiles.

8. DOMICILIO ESPECIAL

El oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la oferta.

9. VISTA DE LAS PRESENTACIONES

A efectos de la toma de vista de las actuaciones y de poder realizar observaciones, los interesados que comparezcan deberán acreditar ser las personas responsables de la firma cotizante o acreditar su representación mediante el poder correspondiente.


D. MIGUEL A. R.
Secretario General FaMAF


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.



10. AMPLIACION DE LA INFORMACION

LA FaMAF podrá requerir ampliación de la información suministrada o cualquier otra que se necesite para el mejor estudio de las ofertas, dentro del plazo que se señale al efecto.

11. CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

La FaMAF evaluará las propuestas teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. No se aceptará ninguna rectificación posterior a la fecha establecida para la presentación de Propuestas.

La Universidad Nacional de Córdoba no tiene obligación de seleccionar alguna de las empresas que hayan presentado ofertas, ni está obligada a adjudicar necesariamente la oferta al menor precio.

Para la elección de la mejor oferta se tendrán en cuenta otras variables aparte del precio, tales como calidad del bien ofrecido, idoneidad del oferente, garantías presentadas y service post venta, entre otras.

Asimismo, la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y por cuestiones de disponibilidad presupuestaria, podrá adjudicar menor cantidad de la solicitada en alguno de los lotes.

12 . CONSULTAS, ACLARACIONES Y CIRCULARES

Durante el período de presentación de las ofertas y hasta 2 (dos) días hábiles antes de la apertura de las Ofertas, la FaMAF podrá emitir Circulares para aclarar cualquier duda o aplicación, o para introducir modificaciones a lo establecido en los Documentos que forman parte de la presente Contratación Directa.

Las Circulares emitidas formarán parte de los Documentos de la Contratación Directa y serán suministradas a cada uno de los Oferentes que hayan retirado los Pliegos de licitación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante un medio fehaciente.


Dr. MIGUEL A. RÉ
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.



13. FORMA DE PAGO

Contado. Dentro de los cinco días subsiguientes a la entrega de lo adjudicado.

14. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

A los efectos de su aplicación deberá considerarse a este Organismo como SUJETO EXENTO.

15. RECONOCIMIENTO DE OTROS GASTOS.

Este Organismo no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

16. GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá constituir GARANTÍA DE OFERTA del 5% (CINCO POR CIENTO) del total ofertado, mediante alguna de las formas establecidas por la Ley.

17 . GARANTIA DE ADJUDICACION

Se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor total de la adjudicación dentro de los ocho (OCHO) días hábiles de la notificación de la misma, con vigencia hasta la finalización de la contratación. La garantía de adjudicación podrá constituirse, a opción del adjudicatario, en alguna de las formas previstas por la ley.

18. INFORMACION

Para cualquier información relacionada con la cotización comunicarse con el Area Económico-Financiera de la Facultad, TE 433-4050/1/2/3 interno 128, fax 433-4054 o en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8 a 13 horas.


Dr. MIGUEL A. RIE
Secretario General F.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de F.M.A.F.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

EQUIPAMIENTO PARA EL AULA MAGA Y EL LABORATORIO DE ENSEÑANZA DE LA FÍSICA. (LEF).

ITEM N° 1: 1 (un) proyector SVGA. Proyector de datos y videos. 1600 lúmenes. Lámpara de 4000 hs. VIGA/SVGA/XGA. Foco Manual. Compatible con las diferentes normas (PC/MAC, NTSC/PAL/..) 600 líneas TV. Entrada de PC. Entrada de video. (para Laboratorio de Enseñanza de la Física).

ITEM N° 2: 2 (dos) Cámara de fotografía digital. 4.1. Mpxiles. Zoom Optico 3X. Monitor LCD no menor de 1.5" . Apta para memoria Stic. Captura de video y audio. Salida para TV. Salida para PC: (una para Laboratorio de Enseñanza de la Física y otra para Aula Magna).

ITEM N° 3: 1 (un) Retroproyector Portable. Mínimo 2500 lúmenes. Brazo rebatible de transmisión, Fresnel A4, con dos lámparas y mecanismo de cambio rápido.

ITEM N° 4:

a) 1 (un) proyector XGA (1.024 x 768) o superior. 2000 Ansi Lumen o superior. Multinorma para color (NTSC/PAL/SECAM/NTSCA, etc.), con lámpara mayor a 2.000 horas. Entrada a video, PC y TV.
Señal PC fH 19-92 khz.
fV 48-92 hz.

b) Pantalla para proyección aproximadamente de 2 x 2 metros. Cotizar distintas opciones en forma separada.

ITEM N° 5:

a) 1 (un) proyector SVGA (800 x 600) o superior portátil. 1500 Ansi Lm o superior. Multinorma color (NTSC, PAL, etc.). Entrada video , PC y TV. Lámpara mayor a 2000 horas.

b) Pantalla portátil, medida aproximada 1,20 m por 1,20 metros. Cotizar distintas opciones en forma separada.


Dr. MIGUEL A. RÍS
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano Fa.M.A.F